

Informe del Comisario

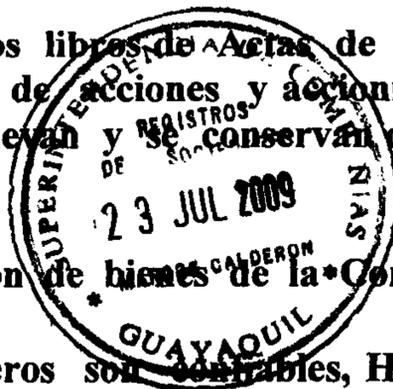
A los Accionistas de
INMOJARVA S.A.

1.- He revisado el Balance General y Estado de Resultados de INMOJARVA S.A. al 31 de Diciembre del 2005. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir el siguiente informe sobre los Estados Financieros basados en mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros y mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.5. 0014 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías" Como parte de esta revisión efectué pruebas del cumplimiento por parte de INMOJARVA S.A. y/o sus Administradores en relación a:

- El cumplimiento por parte de los Administradores, de normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y el Directorio.
- Si la correspondencia de los libros de Actas de la Junta General y del Directorio, libro talonarios de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
- Que los Estados Financieros son contables, Han sido elaborados de acuerdo con los "Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados" en el Ecuador y surgen de los registros contables de la Compañía sin embargo estos pueden diferir de las normas internacionales de contabilidad (NIC) las cuales también sirven como base para la elaboración de los Estados Financieros de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

3.- Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de INMOJARVA S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de Diciembre del 2005.



CUMPLIMIENTOS DE NORMAS LEGALES

La compañía realiza las reuniones anuales de la Junta General de Accionistas de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, no se han recibidos denuncias verbales o por escrito sobre irregularidad alguna .

COLABORACION DE ADMINISTRADORES

El Gerente General de la compañía presento la información solicitada para el cumplimiento de las labores del comisario.

CUSTODIA Y CONSERVACION DE BIENES

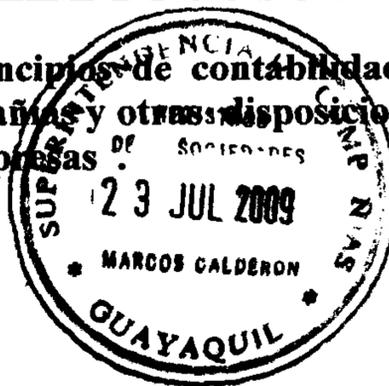
Los procedimientos aplicados por la compañía sobre la custodia y conservación de los bienes son adecuados .

REGISTROS CONTABLES

Los registros contables que mantiene la compañía reflejan las operaciones financieras realizadas en orden cronológico y de numeración continua .

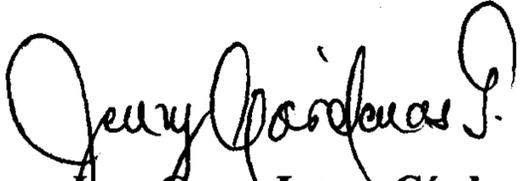
OPINION SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

El sistema contable se ajusta a los principios de contabilidad generalmente aceptados así como de la ley de compañías y otras disposiciones que regulan los procedimientos de este tipo de empresas .



4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la Administración de la compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas .

5.- En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de administradores , omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hicieran pensar que deban ser informados a ustedes .


Ing. Com. Jenny Cárdenas
Comisario

